

Acta N° 30 Sesión ordinaria del día 12 de Sep-
tiembre de 1921
Frente

Presidencia del Dr. Eduardo Lecona

A la hora reglamentaria con asis-
tencia de los Ciudadanos Regidores Chezze R
González, Gilberto Caco, Vicente G Reyes, Curi-
que Rosa y Pedro Lecona, el Presidente decla-
ró abierta la sesión, dando lectura al acta
de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

La Secretaría dio lectura con la co-
respondencia siguiente:

Oficios:

El de la Señora Magdalena Gáirdo, judiendo
en arrendamiento un terreno de los propios de
este Ayuntamiento, ubicado en la Rancharia de
Camotapeec de esta jurisdicción
Monclova. A la Comisión de ~~Fábricas~~ para
que determine.

La Comisión de Puntaciones, presentó un

dictámenes que a la letra dice:

Respetable Corporación:

La Comisión de Panteones a quien pa-
saron para su dictámen los ocurridos presentados
por los ciudadanos David Juárez Aldana, Delfi-
no Díaz, Enrique Arroyo, Carlos Cordero, Aga-
jita Espinosa y José L. Ricárn, solicitando se-
pulcros a perpetuidad en el Panteón Munici-
pal del Centro de esta Ciudad, tiene el honor
de someter a la aprobación del Ayunta-
miento, las siguientes proposiciones:

Primera. - Se concede a los Ciudadanos José L.
Ricárn, David Juárez Aldana, Enrique Arroyo,
Delfino Díaz Carlos Cordero y Agajita Espino-
sa, sepulcros a perpetuidad en el Panteón
Municipal del Centro de esta Ciudad; al
primero de los mencionados, dos, y uno a
cada uno de los demás.

Segunda. La situación de cada uno de los
sepulcros de que se trata y respectivamente de
José L. Ricárn, David Juárez Aldana, Enrique
Arroyo, Delfino Díaz, Carlos Cordero y Agajita
Espinosa, es la siguiente: José L. Ricárn.
Al norte linda con perpetuidad de dona Jesús
León; al Sur con perpetuidad de la familia
de Melchoro Rodríguez; al Oriente con la ca-
lle que da acceso a la entrada del mismo
mundo; y al poniente con la banda del Pan-
teón. David Juárez Aldana. - Al Norte a dis-
tancia de cinco metros, con la tapia del Pan-
teón; al Sur linda con la primera calle
del Panteón; al Oriente con perpetuidad
de Enrique Arroyo y al Poniente con
perpetuidad de la Señora Modesta M.
Obregón de Gómez. - Enrique Arroyo. -

Al norte a distancia de cinco metros linda con la calle; al sur con la primera calle de entrada al Panteón; al oriente con propiedad de Adelmo Diaz, y al poniente con propiedad de David Juárez Aldana. - **Alfonso Diaz.** Si se mire a distancia de cinco metros linda con la calle del Panteón; al sur con la primera calle del Panteón al oriente con propiedad de la familia Hernández y al poniente con propiedad del Enrique Anaya, Carlos Gómez. Al norte a distancia de cinco metros linda con la calle del Panteón; al sur con la primera calle del Panteón al oriente con perpetuidad de Agapita Espinosa, y al poniente con perpetuidad de Gonzalo Castillo. Agapita Espinosa al norte a distancia de cinco metros linda con la calle del Panteón; al sur con la primera calle del Panteón; al oriente con la barda del inmueble del Panteón y al poniente con propiedad de Carlos Gómez. - **Feria.** Por derechos de concesión entregarán en la Tesorería Municipal de esta Cabecera el José L. Ricardos, doscientos pesos y cien cada uno de los demás interesados David Juárez H., Enrique Anaya, Delfino Pérez, Carlos Gómez y Agapita Espinosa. **Feria.** Las dimensiones del sembrado solicitado por el José L. Ricardos son las de dos metros quince centímetros de largo, por dos de ancho, y las de los demás interesados son de dos metros quince centímetros de largo por uno de ancho. - **Durta.** Comíquese, puestamente a discusión el dictámen que antecede, sin ella fué aprobado y se ordenó se giren los avisos que corresponden a los interesados, para los efectos correspondientes, y las órdenes de pago a la Tesorería Municipal. La Comisión de tierras y montes dio cuenta

con un dictámen que a la letra dice: **M. Corporación:** Los subscriptos miembros de la Comisión de tierras y montes a quien pasó para su dictámen la solicitud presentada por el Angel Martínez fundando en amonestamiento un terreno de los propios de este Ayuntamiento ubicado en el barrio de Potonatzingo de esta jurisdicción, se permite informar que, ha tenido presentado en el lugar mencionado por el suscrito, se procedió a ratificada la medición de dicho terreno con asistencia de los colindantes y del mismo se vio que resultó de conformidad y con una superficie de once hectáreas, y como no resultara perjuicio de lucro o oposición alguna por parte de los expresados colindantes, ponemos el honor de someter a la deliberación de la H. Asamblea, las proposiciones siguientes: **Primera.** Se de acuerdo y se ordena a Angel Martínez el terreno que se expresa en su solicitud relativa y que se halla ubicado en el barrio de Potonatzingo. **Segunda.** Dentro la superficie de dicho predio la de once hectáreas de terreno de labor, debe asignarse por renta anual la suma de diez pesos por cada una. **Tercera.** Puedan darse por la residencia y con las cláusulas establecidas el contrato correspondiente. **Carta.** Comíquese. **Sismos** dictámen en favor de Grasero Lopez, de ayolla por una y media y cuatro hectáreas; Jesús Camo por una hectárea en Encantilco; Simón Morales por una hectárea en Melépec; Refugio Sánchez por una y media en Melépec; Jesús Domínguez en Melépec; Germán Díaz por cinco en Magnacela; Antonio Cortés, dos en Tamzalpec; Felipe González una y media en Tamzalpec; Juan Cortés dos y media en Tamzalpec; y Pedro Otero una y media en Tamzalpec. Puestamente a discusión dichos dictámenes sin ellos fueron aprobados, ordenándose su cumplimiento.

No habiendo asunto más de que tratar, se dio por terminada la sesión, recordándose la presente acta que para constancia se firmó

O. Leeone

Pedro León

Gilberto Camo

J. J. Davis

Enrique Lopez

J. J. Davis





Esta es la última faja de las 96 que contiene
este libro para el uso ya indicado.
Supagio efectivo No Reelección.
Fideallaní 1^o de Enero de 1921
Al Presidente designado.
~~Antonio M. Mora Molina~~